



RESOLUCIÓN CS N° 054/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 ABR 2003

Expediente N° 14.026/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería propone la contratación del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: *"El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."*

Que al respecto, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."*

Que lo peticionado se funda en la necesidad de dar continuidad a sus actividades académicas de las asignaturas a cargo, correspondientes a la Carrera de Ingeniería Civil.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 3ra. Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la contratación del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° y hasta el 30 de abril de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal, Arq. Pellegrini y Obra Social. Cumplido, siga a Comisión de Docencia de este Cuerpo.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR